

42



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO  
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL  
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

18 JUN 2021

L.C. de Zaragoza, a 20 JUN 2021  
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

Expediente nº 0157021/2020

**ASUNTO: 2ª Modificación de la Actualización para 2021 de Plan Estratégico de Subvenciones .**

### AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se ha solicitado por parte del Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo y del Jefe de Servicio de Mercados (*se adjunta solicitud*) que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la segunda propuesta de modificación de la Actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobada por dicho órgano el 26 de marzo de 2021. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, en cuanto a que *"el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."*

La modificación del Plan Estratégico que **se propone afecta a la Línea Estratégica nº 7: Fomento Económico y Social**, y viene motivada por lo expuesto en el Informe del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y contratación (*Se adjunta el informe*), relativo a los aprovechamientos urbanísticos que la entidad "Iberoebro" aporta al Ayuntamiento relacionados con el Plan Especial del ÁREA H-61-5, cuyos ingresos, de naturaleza finalista y no tributaria fueron reconocidos en el presupuesto de ingresos de 2020. Posteriormente, mediante Decreto de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 8 de julio de 2020, fue aprobada la modificación de créditos 20/023/4/005, por generación de créditos financiados parcialmente con cargo a los citados derechos, creando unas líneas finalistas para los ejercicios 2021 y 2022.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por las citadas circunstancias señaladas en el informe, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente

18 JUN 2021

28 JUN 2021

C. de Zaragoza, a...  
El titular del Departamento de Apoyo al Gobierno

Fdo. Fernando Benedito Armengol

propuesta de **ACUERDO**:

**Aprobar la 2ª Modificación de la actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-**

Modificar las cuantías de las siguientes líneas específicas, que además pasan a ser de carácter bianual, (siempre vinculado a que exista disponibilidad presupuestaria).

La línea específica: MER 4391 48904 Convenio Cámara de Comercio para desarrollo de políticas de apoyo al comercio de proximidad: 1.099 €, modifica su cuantía quedando como sigue:

- **MER 4391 48904 20 Convenio Cámara de Comercio para desarrollo de políticas de apoyo al comercio de proximidad:**

**1.099.857 € en el año 2021**

**300.000 € en el año 2022.**

La línea específica: MER 4391 48905 Convenio Horeca y Cafes y Bares para digitalización del sector: 600 € se transforma en:

- **MER 4391 48905 20 Convenio Horeca y Cafes y Bares para digitalización del sector:**

**90.000 € en el año 2021**

**60.000 € en el año 2022**

La línea específica: MER 4391 48906 Convenio ECOS dinamización del comercio local: 900 € se modifica de la siguiente manera:

- **FOM 4391 48908 20 Convenio ECOS dinamización del comercio local:**

- **90.000 € en el año 2021**

- **60.000 € en el año 2022**

**SEGUNDO-** Incorporar las modificaciones expuestas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2021.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo; al Jefe de Servicio de Mercados y Promoción del Comercio; al Coordinador General del Área de Alcaldía; a Intervención General; al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

**CUARTO-** Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando

18 JUN 2021

28 JUN 2021

por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

I.C. de Zaragoza  
del Grupo de Apoyo al Gobierno  
Fdo.: Fernando Benedito Armengol

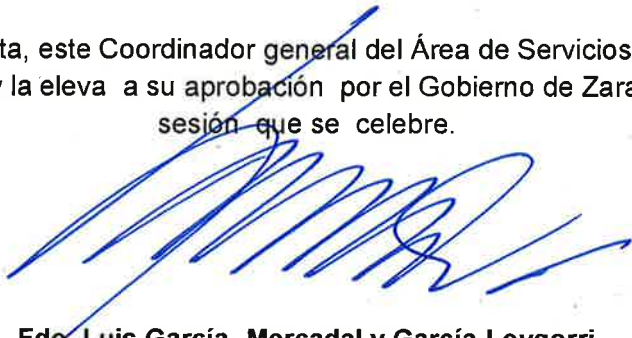
**QUINTO.-** Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 14 de junio de 2021

**EL JEFE DE LA OFICINA**

  
Fernando París Roche

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.



Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

**COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**